

INNOVACIÓN EN EL EMPLEO DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aitor Bengoetxea Alkorta
Valencia, 14 de junio de 2018

MARCO JURÍDICO

- Art. 27 Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- UE: no discriminación PCD
- Art. 49 CE
- Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (RDL 1/2013, de 29 de noviembre)

POLÍTICA LEGISLATIVA CON RESPECTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **MODELO INDIVIDUAL: ADAPTAR LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AL ENTORNO SOCIAL**
- **MODELO SOCIAL: ADAPTAR EL ENTORNO SOCIAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

CONCEPTO JURÍDICO DE DISCAPACIDAD

la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,

ONU, PREÁMBULO, e)

CONCEPTO JURÍDICO DE DISCAPACIDAD

es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

Art. 2 RDL PCD

CONCEPTO JURÍDICO DE PCD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

ONU, art. 1

ONU

Art. 27: Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás

TRABAJO

- Por cuenta ajena (público o privado)
- Por cuenta propia
- Asociado: coops. y SL (Katea Legaia)

CONCEPTO JURÍDICO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

TERMINOLOGÍA: PCD y PERSONAS CON
DIVERSIDAD FUNCIONAL

CONCEPTO JURÍDICO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las disposiciones normativas elaboradas por las Administraciones Públicas utilizarán los términos «**persona con discapacidad**» o «**personas con discapacidad**» para denominarlas (Disposición Adicional 8 Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Dependencia)

CONCEPTO JURÍDICO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (Art. 4 Ley General de derechos de las personas con discapacidad)

CONCEPTO JURÍDICO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
- INCAPACIDAD PERMANENTE
ABSOLUTA
- GRAN INVALIDEZ

■ TIPOS DE DISCAPACIDAD

- FÍSICA
- SENSORIAL
- INTELECTUAL
- MENTAL

■ GRADO DE DISCAPACIDAD

- LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD
- FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS

■ MÍNIMO NORMATIVO COMÚN: 33% DE GRADO DE DISCAPACIDAD

EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- EMPLEO ORDINARIO
- EMPLEO PROTEGIDO
- CENTROS OCUPACIONALES

EMPLEO ORDINARIO DE PCD

- REGISTRO ESPECÍFICO EN EL SPE
- EMPLEO PRIVADO
- EMPLEO PÚBLICO
- ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
- EMPLEO CON APOYO

■ REGISTRO ESPECÍFICO EN EL SPE

EMPLEO PRIVADO

- CUOTA DE RESERVA: 2% EMPRESAS+50
 - MEDIDAS ALTERNATIVAS
 - CONTRATOS CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO O PCD AUTÓNOMAS: SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - DONACIONES O PATROCINIO A FAVOR DE ASOCIACIONES O FUNDACIONES DE INSERCIÓN LABORAL DE PCD
 - ENCLAVES LABORALES
- MEDIDAS PARA FOMENTAR CONTRATACIÓN DE PCD
 - FOMENTO DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA
 - FOMENTO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

EMPLEO PÚBLICO

- RESERVA DE VACANTES PARA PCD
EN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE
EMPLEO

ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- EMPLEO PRIVADO Y EMPLEO PÚBLICO
- EXCEPCIÓN: CARGA EXCESIVA PARA LA EMPRESA
 - COSTE ECONÓMICO
 - VOLUMEN DE LA EMPRESA
 - AYUDAS PÚBLICAS

■ EMPLEO CON APOYO

EMPLEO PROTEGIDO DE PCD

■ CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)

- CEE PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON Y SIN ÁNIMO DE LUCRO
- AYUDAS PÚBLICAS PARA CEE SIN ÁNIMO DE LUCRO
- MÍNIMO 70% PLANTILLA PCD
- EMPLEO PRODUCTIVO Y REMUNERADO
- SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL

EMPLEO PROTEGIDO DE PCD

RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE PCD
EN CEE. PERMITE REDUCIR 25%
SALARIO

CENTROS OCUPACIONALES

■ TERAPIA OCUPACIONAL

KATEA LEGAIA SLL

- La más grande SLL del Estado
- 965 trs
- 95% PCD
- Capital, dividido en participaciones
 - Socios Trabajadores (PCD) -70%
 - Diputación Foral Gipuzkoa -11%
 - Fundación ONCE -11%
 - Grupo Gureak -8%

CONCLUSIONES